

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal de Responsabilidad Extracontractual N° uno primera Secretaria de Santa Fe; en autos caratulados: GRENON ANDRES SANTIAGO c/CREMI JUAN HECTOR y otros s/Daños y perjuicios; 21-12060260-5 se cita, a todos los herederos del Sr. don Hugo Raúl Gorosito DNI N° 13.839.101; para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras; Secretaria Dra. Nerida Gastaldi. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe, 11 de Septiembre de 2020. Dra. Marcela B. Gonzalez, Secretaria.

§ 33 430084 Nov. 12 Nov. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: BERON SHIRLI SELENE s/propia quiebra Expte. CUIJ 21-02007079-7 se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el proyecto de distribución lo ordenándose en fecha 29 de septiembre de 2020 su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 29 de Septiembre de 2020. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario y Santa Fe, 11 de Septiembre de 2020. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 98.106,79, los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos Juan Carlos D´Andrea, en la suma de \$ 42.045,78, equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido. Dr. Gaston Nicolás Redondo. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 1 428260 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02016524-0, GONZALEZ, Marcos David s/ Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de 1ª. instancia.-----

A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 29 de Octubre de 2020 AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$140.152,57.-, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$98.106,799 para el CPN Rubén Fernando Baretta, y 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$42.045,771.- (9,48 jus) para el Dr. Juan Manuel Bianchi. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. A sus efectos, líbrense correos electrónicos por los profesionales intervinientes a las casillas fiscalización@cajeforensesantafe.org.ar y trámites-

tribunales@cpn.org.ar para que los citados organismos formulen sus respectivos dictámenes y los remitan vía digital al Juzgado. Póngase a disposición de Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas la clave de terceros N° 2363 para que les sea posible la correcta visualización virtual del expediente. Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria”.-

“SANTA FE, 27 de Octubre de 2020 Proveyendo cargo N° 8728: Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24.522. Notifíquese. Proveyendo cargo N° 8737: Agréguese constancia de AFIP. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria”.- Santa Fe, 9 de Noviembre de 2020

S/C 430868 Nov. 12 Nov. 13

Por estar así ordenado en el juicio caratulado VINCIGUERRA, RAUL NORBERTO c/MENINO, ANTONIO P. s/Prescripción adquisitiva; (Exp. N° 21-01959757-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Septiembre de 2020. Vistos. Resulta ... Considerando ... Resuelvo 1) Rechazar la demanda de conformidad a lo dispuesto en el considerando precedente, con costas al accionante. II) Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Insértese, agréguese y hágase sabe. Fdo: Dr. Bermudez (Juez) Dra. Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 30 de Octubre de 2020.

\$ 33 430502 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2ª Nominación de Santa Fe, en autos POIRIER DARIO MIGUEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-01997690-1 - Año 2019, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por DOS (2) días de las siguientes Resoluciones: Santa Fe 28/07/2020. Resuelvo: 1°) Regular los honorarios de la CPN Marcela Cristina Llull en la suma de \$ 50.621,32 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA. 2°) Regular los honorarios de la Dra. Silvina Strina en la suma de \$ 44.005,43. 3°) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Otro Santa Fe, 04 de Septiembre de 2020. Por presentado proyecto de distribución reformulado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr.Carlos Federico Marcolin, Juez. Dr.Pablo C.Silvestrini, Secretario.

S/C 430144 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil, y Comercial de la primera Nominación, Santa Fe, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados DEL CASTILLO, NELIDA SUSANA s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° CUIJ 21-01994811-8, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos

efectuado por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 02 de Octubre de 2020. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 430186 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados KINKELA, DIEGO LIONEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02010225-7), se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 140.152,57., correspondiendo la suma de \$ 98.106,80, al C.P.N. Ricardo Melini y la suma de \$ 42.045,77, al Dr. Gastón Nicolás Redondo. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 26 de Agosto de 2020. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 430185 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ORONALES, MIGUEL PEDRO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02014023-9), se ha dispuesto publicar el presente, haciendo saber que en fecha 02/11/2020 se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de apertura y en el decreto de fecha 16/06/2020, fijándose hasta el día 05 de Mayo de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verificatoria. Asimismo, fíjase los días: 24 de Mayo de 2021 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 22 de junio de 2021 para la presentación de los informes individuales y el 19 de agosto de 2021 para la presentación del informe general. Fdo: Viviana E. Marin Jueza- Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 02 de Noviembre de 2020. Dra. Maria Romina Botto, Secretaria.

S/C 430191 Nov. 12 Nov. 18

En los autos caratulados GAMARRA, MARIANO JAVIER s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01996246-3), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN María Florencia Santiago en \$ 98.106,80 y de la apoderada de la fallida Dra. Sandra Gisela Muñoz y Julieta Elizabeth Lipinsky en \$ 42.045,77 en conjunto y proporción de ley. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez)

S/C 430173 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 - 1ª Secretaría de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dra Héctor S.A. Canteros Secretaría a cargo de la Dra. Laura Maydana, en los autos caratulados: VELASQUEZ, MARTA TERESA c/BIELER, MARÍA DE BOCK s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-02021274-5 Año: 2020) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Octubre de 2.020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada demanda de juicio ordinario de prescripción adquisitiva contra María Bieler de Bock y/o quienes resulten propietarios y/o contra quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles (fracción de terreno ubicado en la Zona Urbana de la ciudad de Santa Fe Distrito Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe) y que según Plano de Mensura para Adquisición de Dominio por Posesión N° 223.130 - Dpto. La Capital - inscripto en el Departamento Topográfico del S.C.I.T. de la Provincia de Santa Fe, se individualiza como Lote 32, a quién se cita y emplaza para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Previo a todo trámite, ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si la demandada posee antecedentes y a la Secretaria Electoral para que informe el último domicilio de la demandada. En los términos del art. 1.905 del CCCN procédase a la anotación de Litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos. Notifiquen empleados: Galiano, Castel, Rípodas, Diburzi y/o Alcorce. Fdo. Dra. Laura Maydana (Secretaria); Dr, Héctor S.A. Canteros (Juez). En consecuencia, quedan todos los demandados notificados del decreto que antecede, recaído en autos de mención. La Prescripción Adquisitiva tiene por el objeto el inmueble registrado bajo el N° 16.079 Folio: 597 Tomo: 66 Sección Propiedades Dpto. La Capital del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-03-110698/0001-4. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 03 de Noviembre de 2020. Fdo. Dra. Laura Maydana (secretaria). Dra. Ileana A. Diaz, Secretaria.

§ 33 430318 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: don Orlando Ramón Villa, de apellido materno Rebechi, D.N.I. M 6.258.962; quien falleciera en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 9/10/2018, y siendo su último domicilio en calle Ruta 11 N° 445 S/N, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, en estos autos caratulados: VILLA, ORLANDO RAMON s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02013723-9) que se tramitan por ante la oficina de procesos sucesorios; y cuyo juzgado de origen fue el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo decretado por V.S. en fecha 20 de septiembre de 2019. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

§ 45 430281 Nov. 12

Por así estar dispuesto en los autos DE JESUS, NATALIA LEONOR s/Quiebra; (Expte. CUIJ N°

21-02019405-4) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de Octubre de 2020. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Natalia Leonor De Jesús, argentina, de apellido materno Gognigni, D.N.I. N° 27.040.981; CUIL N° 23-27040981-4, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Gorriti 1.515 (Barrio Los Cipreses), y legal en calle Saavedra 1680, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 21/10/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 9/12/20, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 28 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 23/12/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 25/02/21 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/4/21 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de

Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno: Jueza. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 21 de Octubre de 2020 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Carlos Omar Silvestri cuyo domicilio legal es calle San Jerónimo 2542 Oficina 3 y domicilio electrónico denunciado agurfinkel@gurfinkelusandizaga.com.ar. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 430187 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación), en los autos TROISI ROSA MARIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02021043-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rosa María Troisi, DNI N° F 3.959.030, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 15 de Septiembre de 2020 Agréguese. Proveyendo escrito inicial: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Troisi, Rosa Maria con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall de Tribunales. Firmado Dra. Claudia Sánchez - Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez. 29 de octubre de 2020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

§ 45 430306 Nov. 12

Por así estar dispuesto en los autos PAREDES JORGE ALBERTO s/Concurso preventivo -hoy 29/10/2020- quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02001227-4) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Octubre de 2020. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Paredes Jorge Alberto, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 14.402.230, CUIT N° 20-14402230-1, con domicilio real en calle Santiago de Chile N° 1.134, y legal en calle Santiago del Estero N° 3.411, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor

para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 70 del art. 253 L.C.Q., continuará actuando como Síndico en esta quiebra el C.P.N. Carlos A. Sara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida, la que comprenderá, en su caso, la clausura del establecimiento de la misma, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos; y la posterior entrega de los bienes al Síndico con las formalidades del inc. 2º del art. 177 de la L.C. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley y ofíciase a los Registros de Propiedad del Automotor y a los Registros de Motovehículos a los fines de que informen respecto a la posible titularidad dominial de bienes (registrables) en cabeza del fallido, habilitándose los días y horas que fueren menester. 12) Fijar el día 1 de Diciembre de 2020, como fecha en la cual deberá el Síndico presentar una actualización del Informe General presentado en el Concurso Preventivo y el recálculo de los créditos a que refiere el 2º Párrafo del art. 202 de la ley 24.522. Los acreedores posteriores a la presentación del concurso deberán hacer valer sus pretensiones conforme lo dispone el apartado primero del art. 202 L.C. 13) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 14) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 15) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 16) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno: Jueza. Viviana Naveda Marcó: Secretaria.

S/C 430190 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NARDI LILIA FABIANA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02003843-5, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 13 de Octubre de 2020... Proveyendo escrito cargo N° 5694/20: Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos... Notifíquese. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk -Secretario. Ana Rosa Alvarez —Juez. Santa Fe, 15 de Octubre de 2020.

S/C 430164 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª

Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos GIMENEZ, RAMÓN LUIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01971216-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Luis Giménez, DNI N° 6.308.616, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 30 de octubre de 2020. María de los Ángeles Ramos, prosecretaria.

\$ 45 430196 Nov. 12 Nov. 18

Autos: AGLIERI, EDELWEIS AZUCENA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01996543-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura CPN Kurganoff: pesos ochenta y un mil ochenta (\$ 81.080) (más 10% aportes); Honorarios Sindicatura CPN Epstein: pesos veintiséis mil seiscientos nueve con cuatro centavos (\$ 26.609,04) (más 10% aportes); Honorarios abogado de la fallida: pesos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con cincuenta y seis centavos (\$ 34.748,56) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 30 de Octubre de 2020. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 430280 Nov. 12 Nov. 13

Por estar dispuesto en los autos caratulados: PIETRANGELI, MARIELA CAROLINA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02012840-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado la readecuación al informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 29 de Octubre de 2020. Dra. Marina A. Borsatti, Prosecretaria.

S/C 430282 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juz. de 1ra. Inst. de Dist. en lo C. y C. de la 4ª Nom. de Santa Fe; se hace saber que en los autos: CANSIANI, LUCAS y Otros c/DRAGO CARLOS OSCAR s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-01962500-9, el 17/07/2020 se dictó sentencia haciendo lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio contra la parte accionada declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por el actor en fecha 06/02/1991 de conformidad a lo dispuesto en el considerando precedente. Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de los usucapientes con los límites y alcances emergentes del plano para usucapir, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez,. Lo que se publica a sus efectos. 30 de Octubre de 2020. Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

\$ 33 430243 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3ª) Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MAIDANA RAMÓN s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-01969195-8, que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Maidana (DNI N° 08.006.631, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales .Publíquense edictos citatorios de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhíbanse conforme Ley 11287 y Acordada vigente. Fdo: Santa Fe; 07 de Octubre de 2020. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

§ 45 430237 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados CARÑELLO, BETTI ALCIRA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02020456-4), se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acervo hereditario del causante Carñello, Betti Alcira, D.N.I. N° F03.704.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 27 de Octubre de 2020. Dra. Luciana Perotti, Prosecretaria.

§ 50 430234 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: RIVERO, BELISARIO s/Sucesorio; (21-02018687-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don Rivero Belisario, D.N.I. N° M6.216.195, nacido en la ciudad de Corrientes en fecha 05/08/1932, quien falleciera en la ciudad de Santa Fe en fecha 15/10/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

§ 45 430241 Nov. 12

Por disposición de la señora Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos ABASTO, RAMON CASILDO s/Sucesorio; (Exp. CUIJ 21-02014137-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ramón Casildo Abasto, D.N.I. N° 6.238.690, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe conforme a lo dispuesto en la ley 11287 y la Acordada del 07/02/96. Santa Fe, 20 de Septiembre de

2019. Fdo.: Dra María Ester Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 22 de Octubre de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

§ 45 430225 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados CHIARAVIGLIO, GUILLERMO ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02020978-7 Año 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Alberto Chiaraviglio, D.N.I. N° 12.273.317, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

§ 45 430307 Nov. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Dr. Ángel Darío Marini, en autos CUADERNO DE PRUEBAS FERRERO, TELMO ALCIDES c/IBARRA, MARIO OSCAR s/Juicio sumario; CUIJ N° 21-25107971-1/1, se cita a absolver posiciones a Mario Oscar Ibarra, argentino, mayor de edad, DNI N° 24.420.149, para el día 18 de Noviembre de 2020 a las 9:00 horas en el salón de audiencias del Juzgado de Circuito N° 24 de San Carlos Centro, Santa Fe, todo ello conforme el siguiente decreto: San Carlos Centro, 23 de Octubre de 2020:... A la confesional: Para que tenga lugar la audiencia de absolución de posiciones por parte del Sr. Mario Oscar Ibarra, a tenor del pliego obrante en el escrito de ofrecimiento de prueba, fíjase fecha para el día 18 de Noviembre del corriente a las 09:00 hrs. Al efecto, cítese al mismo en el domicilio real, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Marini, Juez; Dra. Simonetti, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales de rigor. San Carlos, 28 de Octubre de 2020.

§ 33 430210 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza (provincia de Santa Fe), en los autos caratulados BANCO MACRO SA c/GARCÍA MARCELO ROMELIO, GARCÍA DANIEL MARCELO, GARCÍA LUIS ALBERTO S.H. y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-26299100-5, se cita, García Marcelo Romelio, García Daniel Marcelo y García Luís Alberto Sociedad Ley 19.550 Capítulo 1 Sección IV (García Marcelo Romelio, García Daniel Marcelo y García Luís Alberto S.H. CUIT N° 33-70787528-9, con domicilio en calle Güemes 964, Marcelo Romelio García, LE N° 6.207.920, domiciliado en Güemes 974, Daniel Marcelo García DNI N° 16.346.068, domiciliado en Güemes 964, Luis Alberto García DNI N° 21.641.591, domiciliado en Althaus 2664, todos de la ciudad de Esperanza y/o a los deudores y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores, o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen u opongan excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El importe del crédito asciende a la

suma de \$ 1.147.640,50, en concepto de capital; habiéndose estimado provisoriamente para intereses y costas la suma de \$ 344.292. El inmueble que se ejecuta se encuentra inscripto bajo los dominios: Tomo 286 Impar, Folio 1390, N° 80319, y tomo 382 Impar, Folio 252, N° 6327, ambos Dpto. Las Colonias (Registro General Santa Fe); y el derecho real de hipoteca se encuentra constituido por \$ 1.500.000 a favor de Banco Macro SA, anotada en 1º grado y lugar de privilegio, en fecha 3/1/2018, bajo el N° 991, folio 3, tomo 114 Sección Gravámenes del Registro General. Esperanza, 19 de octubre de 2020. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 55 430130 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Civil Comercial y Laboral de San Justo en autos Expte CUIJ N° 21-26186516-2; THEUMER DORA GUADALUPE s/Sucesorio se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dora Guadalupe Theumer, DNI N° 10.574.950, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe edicto en el Hall de Tribunales según acordada del 07/02/1996. San Justo, 30 de octubre de 2020. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 430178 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura Alessio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lo Presti Isabel Argentina, DNI N° 6.463.979, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados LO PRESTI, ISABEL ARGENTINA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26186600-2. San Justo, 30 Octubre de 2020. Dr. Leandro Buzzani, Secretario.

\$ 45 430289 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados ZAMORA, JUAN DOMINGO s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-02020266-9), se ha dispuesto citar a los herederos, legatarios, acreedores y todo aquel que se crea con derecho a los bienes del Sr. Zamora, Juan Domingo, DNI N° 08.378.041, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 430251 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se

hace saber que en autos caratulados: VALDEZ, ENRIQUE RAMON s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26169251-9), por resolución de fecha 13 de Octubre de 2020, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Enrique Ramón Valdéz, D.N.I. N° M6.083.578, argentino, mayor de edad, jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Santiago Cabral N° 1.787 -Barrio Fonavi- y constituyendo domicilio procesal en calle Avenida Gral. López N° 790, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...); 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art. 88 inc. 5 LCQ) (...); 9) Fijar hasta el día 03 de Febrero de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. La Síndica designada en autos es la CPN Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio constituido en calle Santiago Cabral 1.078 de la ciudad de San Javier (pcia. S. Fe), con horario de atención al público los días lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. 02 de noviembre de 2020. Dra. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 430089 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: RIOS, VICTOR HUGO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26169334-5), por resolución de fecha 19 de octubre de 2020, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Víctor Hugo Ríos, D.N.I. N° 31.578.085, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Barrio San Francisco S/N y constituyendo domicilio procesal en calle Avda. Gral. López 790, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...); 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc 5 LCQ) (...); 9) Fijar hasta el día 03 de Febrero de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. La Síndica designada en autos es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1.750 de la ciudad de San Javier (pcia. S. Fe), con horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. 02 de Noviembre de 2020. Dra. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 430100 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: UVIEDO, TERESA DE JESUS s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26169149-0), por resolución de fecha 23 de Septiembre de 2020, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la señora Teresa De Jesús Uviedo, D.N.I. N° 4.672.154, argentina, mayor de edad, beneficiaria de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle 4 de Julio N° 1.360 y constituyendo domicilio procesal en calle Moreno N° 821, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...); 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art. 88 inc. 5 LCQ) (...); 9) Fijar hasta el día 09 de Noviembre de 2.020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. El Síndico designado en autos es el CPN Diego Eduardo Brancatto con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1.750 de la ciudad de San Javier (pcia. S. Fe), con horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. 05 de Noviembre de 2020. Dra. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 430247 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ROJAS STELLA MARTS s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26169281-0), por resolución de fecha 13 de Octubre de 2020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la señora Stella Marts Rojas, D.N.I. N° 29.456.428, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Colonia la Brava y constituyendo domicilio procesal en calle Gral. López esquina Lavalle, de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...); 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art. 88 inc. 5 LCQ) (...); 9) Fijar hasta el día 03 de Febrero de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. La Sindica designada en autos es la CPN Fasano Ileana Mónica, con domicilio constituido en calle San Martín 1.561 de la ciudad de San Javier (pcia. S. Fe), con horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL,

medio gráfico, radial y espacio destino a tal fin. 05 de Noviembre de 2020. Dra. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 430242 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CANTELI LYLIAN SUSANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02020815-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios doña Canteli Lylian Susana, D.N.I. N° F2.413.218, nacida en la ciudad de Santa Fe en fecha 05.05.1936, quien falleciera en la ciudad de Santa Fe en fecha 11.03.2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 20 de Octubre de 2020.

§ 45 430240 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 5ª Nominación), en los autos caratulados PEREYRA, LUIS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02018714-7 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pereyra, Luis Alberto, DNI N° 14.830.722, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de tribunales. Dr. Diego Aldao, Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. 02 de Noviembre de 2020.

§ 50 430249 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación), en los autos caratulados BALDINI, CARLOS MARCELO s/Sucesorio; 21-02020390-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Marcelo Baldini, DNI N° 18.069.374, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sanchez. Santa Fe, 13 de Octubre de 2020.

§ 50 430239 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: FERRARI, RAÚL ENZO S/Sucesorio; CUIJ N° 21-02020296-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Enzo Ferrari, DNI N° 6.239.798, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Octubre de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 430284 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados PORTILLO, GRACIELA MARINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02018606-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Portillo Graciela Marina, DNI F3.608.690, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. 08 de Octubre de 2020.

\$ 45 430283 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Alberto Cozzi (DNI N° 16.573.038), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe conforme lo dispone la ley 11287 y la Acordada vigente. Todo dispuesto respecto de los autos: COZZI, JORGE ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02017403-7). Santa Fe, 27 de Octubre de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 430287 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados CARREON YUCRA, VICTOR s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02008510-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Victor Carreon Yucra, DNI N° 14.764.266 a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia B. Sanchez (Secretaria). Santa Fe, 26 de Octubre de 2020.

\$ 45 430311 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 11ª Nominación), en autos caratulados AYET, RODOLFO ALBERTO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02020648-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rodolfo Alberto, Ayet DNI N° 6.239.283, a fin de hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, 03 de Noviembre de 2020.

\$ 45 430342 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Número Uno de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: KUPCHIK, HECTOR DANIEL y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02020548-9, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes Hector Daniel Kupchik, D.N.I. N° M6.247.361, quién falleció en esta ciudad de Santa Fe (Pcia. De Santa Fe) el día 16 de Octubre de 2018 y Norma Elvira Rossi, D.N.I. N° F4.102.104, fallecida en 29 de Enero de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 01 de Octubre de 2020. Fdo. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 430337 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Número Uno de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CANAVESIO, DANIEL ATILIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02020549-8, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Daniel Atilio Canavesio, D.N.I. N° M6.251.167, quién falleció en esta ciudad de Santa Fe (Pcia. De Santa Fe) el día 5 de Abril de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Octubre de 2020. Fdo. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 430336 Nov. 12

Por disposición del Señor Secretario de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación del Distrito de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FRANCO, NICOLAS GASTON s/Declaratoria de herederos; (OPS) CUIJ 21-02018948-4, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante Sr. Franco, Nicolás Gastón (DNI N° 36.011.968), domiciliado en calle Gobernador Leiva 8319 de esta ciudad de Santa Fe, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 16 de Octubre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 430324 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios, en autos: MIRANDA, MANUEL ROBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02017734-6, que tramitan ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., actualmente radicados en la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Miranda, Manuel Roberto, D.N.I. Nº 6.248.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Octubre de 2020. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez).

\$ 45 430207 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos TABOGA IGNACIO JAVIER c/ANTHIENI JUAN s/Apremio por cobro de honorarios; (CUIJ: 21-02021394-6), cítese al demandado Juan Anthieni y/o a sus herederos por edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Octubre de 2020. Dra. María José Lusardi (Pro Secretaria). Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

\$ 33 430167 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: PINTO, JUAN AGUSTIN s/Sucesorio; (O.P.S.) (Expte. Nº CUIJ Nº 21-02014606-8 Año 2019). Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Agustín Pinto, D.N.I. Nº 11.676.738, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Octubre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 430226 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ALBRECHT, NILDA MARÍA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02020661-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nilda María Albrecht, D.N.I. Nº F. 1.120.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 29 de octubre de 2020.

\$ 45 430159 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos caratulados OVIDI, MYRTHA NOELIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02019528-9, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Myrtha Noelia Ovidi, D.N.I N° F6.082.579, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. 29 de octubre de 2020.

\$ 45 430153 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados BESSONE, LILIANA MARÍA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01072022-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Liliana María Bessone, D.N.I. N° 12.661.258, cuyo fallecimiento ha ocurrido el día 27 de Diciembre de 2019 en la localidad de Matilde, Departamento Las Colonias, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 14 de agosto de 2020.

\$ 45 430127 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados AVILA, LUIS ANGEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02021183-8), se cita a todos los herederos, acreedores y legatarios de Avila, Luis Angel D.N.I. N° 14.131.791, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del Término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de octubre de 2.020. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 430121 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados VALDEZ OSCAR HECTOR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-020199695-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Valdez, Óscar Héctor, DNI N° 6.248.557, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia b. Sánchez, Secretaria. 02 de noviembre de 2020.

\$ 45 430083 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados MEDINA, LIRIA ESTER s/Sucesorio; (CUIJ N 21-02020089-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Medina, Liria Ester, DNI N° 03.785.075, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. 16 de octubre de 2020.

\$ 45 430082 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: COSTAMAGNA, FLORENTINA ALBINA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02020800-4 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Florentina Albina Costamagna, D.N.I. N° 6.111.381, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 30 de octubre de 2020.

\$ 45 430260 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados VERON, JOSEFA ELVIRA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02018268-4), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Veron, Josefa Elvira, D.N.I. F. N° 6.092.020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 29 de octubre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 430272 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Santa Fe (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial ira Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe); por así estar ordenado en autos DURAN, SARA ALICIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02020236-7, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia de doña Sara Alicia Duran D.N.I. N° F5.116.611, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos legales, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Dra. Viviana Marin (jueza). Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 14 de octubre de 2020.

\$ 45 430135 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados GALLEANO, HONORINA s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02017680-3), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Galleano, Honorina, L.C. Nº 1.050.281 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 8 de octubre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 430274 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados MOREYRA, TERESA DELIA s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 21-02019384-8), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MOREYRA, Teresa Delia, D.N.I. F Nº 5.862.866 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 6 de octubre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 430276 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados BENEDETTI, MARIA VICTOR s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02019682-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mario Victor Benedetti, DNI Nº 6.237.670 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Viviana Marin (Juez), Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 15 de octubre de 2020.

\$ 45 430503 Nov. 12

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. ARGÜELLO, NILDA y otro s/Sucesorio; CUIJ Nº

21-26211419-5, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Nilda Argüello y Livindo Hector Cordoba, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 30 de Octubre de 2020. Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 430297 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la Ciudad de Tostado, en autos caratulados: GONZALEZ, ANGEL DOMINGO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26211450-0 - Año 2020), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios, y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, señor Gonzalez, Angel Domingo, DNI N° 13.145.198 para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Tostado, 28 de Octubre de 2020. Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 430136 Nov. 12 Nov. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, con sede en Av. Alberdi 1155 - 2º Piso de San Jorge, en los autos caratulados RAMOS MARIELA TERESA ALEJANDRA s/Quiebra; (CUIJ 21-26257907-4), hace. saber que por decreto de fecha 16 de octubre de 2020, se ha ordenado: Por presentado el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24.522. Agréguese constancias tributarias vigentes acompañadas. Atento lo solicitado, habrá de reducirse el total de la regulación a una suma equivalente a un (01) sueldo de Secretario de Primera Instancia de Distrito, es decir, a la suma de \$ 140.152,57; y, conforme criterio jurisprudencial que este Órgano Jurisdiccional comparte, distribuirse en un 70% y 30% entre la Sindicatura y la representación del fallido, respectivamente. En consecuencia, en la suma de \$ 98.106,80, regulo los honorarios del Síndico actuante C.P.N. María Elena Sabater; y en la de \$ 42.045,77; equivalentes a 9,48 unidades jus, la del Dr. Heber Turich, por su intervención en la presente causa. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Firmado: Daniel Marcelo Zoso, Juez. María de los Milagros De La Torre, Secretaria. Por lo que conforme la ley concursal se hace conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. Lo que se publica por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 23 de Octubre de 2020. Dra. Ma. de los Milagros de la Torres, Secretaria.

S/C 430086 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos AREVALO, RODRIGO LEANDRO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02912761-9 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rodrigo Leandro Arevalo, D.N.I. N° 33.368.927, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 26 de Agosto de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 429484 Nov. 12 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos BARAVALLE SERGIO JOSE s/Sucesorio; (CUIJ 21-26260842-2 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sergio José Baravalle, D.N.I. N° 16.942.933, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 19 de Octubre de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 429726 Nov. 12 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos DEGANO RODOLFO ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-26260391-9 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rodolfo Angel Degano, D.N.I. N° 6.300.491, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 27 de Octubre 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 112 430128 Nov. 12 Nov. 18

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge Da Silva Catela, Única Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito, dictada en autos caratulados: BRAVO ARIEL EDUARDO s/Sucesorio; CUIJ 21-17428618-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes del Sr. Ariel Eduardo Bravo, DNI N° 23.274.909, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, 29 de Octubre de 2020. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 430123 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados CINGOLANI GERARDO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428444-7 a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Gerardo Alberto Cingolani, D.N.I. N° 25.353.803, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. 29 de Octubre de 2020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 430134 Nov. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: MOREYRA, RAÚL ANDRÉS c/CABAÑA, NÉSTOR OSCAR s/Impugnación de Paternidad; Expte. 368/2018, por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, primera nominación de Vera, Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Vera, 14 de Junio de 2019. Declárase rebelde al Sr. Néstor Oscar Cabaña. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Dicha publicación deberá realizarse en forma gratuita atento a que la Actora es representada por la Defensoría 1 de éstos Tribunales. Vera, 30 de Octubre de 2020. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

S/C 430257 Nov. 12 Nov. 16

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. BANCO MACRO S.A. c/PASCUAL, JORGE MIGUEL s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-23046371-6, de trámite por ante el Juzgado 1ª Instancia del Circuito Judicial N° 13, de la ciudad de Vera (Santa Fe), a cargo del Dr. José Luis Freijo, Juez, Dra. Mónica M Alegre Pro Secretario; se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Vera, 20 de Agosto de 2020. ...Al punto II) Téngase por denunciado fallecimiento del demandado Jorge Miguel Pascual. Al punto III) Cítese y emplácese a los herederos del demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de diez (10) días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. José Luis Freijo, Juez; Dra. Mónica M Alegre, Pro Secretaria. Vera, 06 de octubre de 2020. Dr. Jorge M. Tessutto, secretario.

\$ 52,50 430303 Nov. 12 Nov. 16

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. BANCO MACRO S.A. c/PASCUAL, JORGE MIGUEL s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-23046372-4, de trámite por ante el Juzgado 1ª Instancia del Circuito Judicial N° 13, de la ciudad de Vera (Santa Fe), a cargo del Dr. José Luis Freijo, Juez, Dra. Mónica M Alegre Pro Secretario; se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Vera, 20 de Agosto de 2020. ...AL punto III) Téngase por denunciado fallecimiento del demandado Jorge Miguel Pascual. Al punto IV) Cítese y emplácese a los herederos del demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de diez (10) días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. José Luis Freijo, Juez; Dra. Mónica M Alegre, Pro Secretaria. Vera, 06 de octubre de 2020. Dr. Jorge M. Tessutto, secretario.

\$ 52,50 430301 Nov. 12 Nov. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en los autos caratulados: Exp. N° 21-24195282-4 - Año 2020 - ALVAREZ GROSSO, CARLOS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; tramitada por ante este Juzgado, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que en fecha 26 de octubre de 2020 mediante resolución N° 923 Folio N° 156/158 Tomo N° 43 Año 2020 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Carlos Alberto Alvarez Grosso, D.N.I. N° 23.080.515, con domicilio real en calle Garibaldi N° 932 de Rafaela y procesal en calle Lavalle N° 244 de Rafaela. Ordenar se anote la quiebra e inhabilitación y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes, oficiándose. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de

Impuestos. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al Síndico. Prohibir a la fallida ausentarse del país conforme lo dispuesto por el art.103 LCQ, oficiándose a quien corresponda. Ordenar la realización de los bienes de la fallida por el Síndico, disponiendo que la enajenación esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo. Fijar el día 15/12/2020 hasta el cual se pueden presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Fijar asimismo, el día 02/02/2021 para que Sindicatura presente un juego de copia de las impugnaciones, quedando establecidas como fechas para la presentación por la Sindicatura de los informes individuales el día 02/03/2021 y del informe general el día 14/04/2021. Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia o funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes para que realice el inventario de los bienes. Atento a lo dispuesto por el art.177 de la L.C. y a los fines de proceder a la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida que pudieren corresponder, designase a la Sindicatura, quien queda facultada a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y debida moderación. Ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido. Exhortar a los juzgados de Primera Instancia de estos tribunales y de la ciudad de Santa Fe a los fines del cumplimiento del art.132 de la LCQ. Ordenar la transferencia de las sumas declaradas como activo a la cuenta judicial a abrirse, librándose exhortos a los respectivos juzgados en los que se hubieren depositado. Datos de la Sindicatura: es ejercida por la C.P.N. Víctor Horacio Pugliese, quien ha fijado domicilio de atención al público en calle Av. Santa Fe N° 302, piso 2, de la ciudad de Rafaela, de lunes a viernes de 09.00 hs a 18.00 horas. Secretaría, 04/11/2020. No repone art. 89 - 3º párrafo Ley 24522. Natalia Carinelli, secretaria.

S/C 430285 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de don Gustavo Adrián Sandoval, fallecido el 05 de Enero de 2020 con último domicilio en calle Av. Hipólito Yrigoyen 237 de Rafaela (SF), DNI N° 24.891.155, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Silvana Medran, Expte. CUIJ N° 21-24195687-0 Año 2020 - SANDOVAL, GUSTAVO ADRIÁN s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hall, Juez. Rafaela, 29 de Septiembre de 2020. Mauro García, prosecretario.

§ 99 430300 Nov. 12 Nov. 18

Por estar así ordenado en los autos TITA GIOVANI ALESANDRO s/Cambio de nombre (Expte. N° 21-24198055-0), que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso Rafaela, 26 de octubre de 2020. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley. Por iniciada la presente gestión tendiente a obtener la autorización de cambio de nombre de Giovanni Alesandro Tita. Imprímasele a la misma el trámite sumarísimo (Art. 70 Cod. Civil y Comercial). Dése intervención al Sr. Fiscal y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y las condiciones previstas por el artículo ut supra mencionado y líbrese los oficios pertinentes a los fines de requerir información sobre medidas precautorias existentes. Proveyendo la prueba

ofrecida: A) Documental: Téngase presente. Audiencia: A los fines de oír al actor fijase fecha de audiencia para el día 10.02.2021 a la hora 17:00. Para el supuesto caso en que el horario de atención al público del presente Juzgado sea modificado al turno matutino, entiéndase la audiencia fijada para el mismo día en el horario de las 10:00 hs. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen indistintamente además de los Oficiales Notificadores, los empleados Silvestre, Frana, Berga Jusco, Saucedo y/o Abbá. Notifíquese. Fdo: Carina Gerbaldo (abogada-secretaria) - Ma. José Alvarez Tremea (abogada-jueza). Rafaela, 29 de octubre de 2020. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 52,50 430288 Nov. 12 Nov. 13

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4ª Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. María José Alvarez Tremea, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la sra. Liliana Patricia Giraudó (D.N.I. Nº 12.142.663), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ Nº 21-24197534-4 - Año 2020 - GIRAUDO, LILIANA PATRICIA s/Sucesorio. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 30 de Septiembre de 2020. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 100 430165 Nov. 12 Nov. 18

En Expte. CUIJ Nº 21-24197654-5; HUROVICH BEATRIZ MARY s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación Rafaela - Secretaria Dra. Carina Gerbaldo, tramitado por Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Beatriz Mary Hurovich D.N.I. Nº F4.519.327, fallecida el 07/06/2020, domicilio Martín Oliber 1.152 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: María José Alvarez Tremea (Jueza) - Carina Gerbaldo (Secretaria) - RAFAELA, 28 de octubre de 2020. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 45 430199 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (S. Fe), en autos FARIAS ATILIO y otros s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-24197571-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Atilio Farias, DNI Nº M6.270.726, con último domicilio en calle Eva Perón 1.834 de Rafaela, fallecido en fecha 27/03/2005 y de Clara Acuña, DNI Nº F6.307.706, con ultimo domicilio en calle Eva Perón 1.834 de Rafaela, fallecida en fecha 24/06/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. María José Alvarez Tremea (Juez), Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 28 de octubre de 2020. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 160 430317 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ N° 21-24197853-9; CÓRDOBA, RAMÓN ARNOLFO S/Sucesorio se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ramón Arnolfo Córdoba, D.N.I. N° M. 7.878.648, con último domicilio en Cervantes N° 1.557 de Rafaela, fallecido en fecha 18 de agosto de 2.019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en-el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Hail - Juez; Dra. Carinelli- Secretaria. Rafaela, 28 de octubre de 2020. Mauro García, prosecretario.

§ 112 430179 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ N° 21-24197218-3 ARNAUDO, GERMÁN GONZALO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Germán Gonzalo Arnaudo, D.N.I. N° 34.176.226, con último domicilio en J.J. Paso N° 169 de Humberto Primo, fallecido en fecha 10 de agosto de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Hail- Juez; Dra. Carinelli- Secretaria. Rafaela, 23 de septiembre de 2020. Mauro García, prosecretario.

§ 112 430182 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ N° 21-24197852-1 BONETTI, JOSÉ VELSIS s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Velsis Bonetti, L.E. N° 6.299.249, con último domicilio en Zona Rural de Vila, fallecido en fecha 13 de agosto de 2019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Hail- Juez; Dra. Carinelli- Secretaria. Rafaela; 28 de octubre de 2020. Mauro García. Prosecretario.

§ 112 430180 Nov. 12 Nov. 18

Por Disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. 21-24197766-5 DIAZ MARÍA CATALINA s/Sucesorio; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Díaz María Catalina, D.N.I N° 4.955.040 con último domicilio en Avenida Belgrano N° 579 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 25 de septiembre de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales a sus efectos. (art. 67 del C.P.C y C. modif. por Ley 11.289). Fdo Carolina Castellano Abogada, Secretaria. Ana Laura Mendoza Abogada, Jueza. Rafaela, 21 de Octubre de 2020. Dra. Marcela Olivera, Prosecretaria.

\$ 225 430261 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ N° 21-24197219-1 - ERCOLE, MÓNICA OFELIA s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mónica Ofelia Ercole, D.N.I. N° 13.325.808, con último domicilio en J.J. Paso (O) N° 169 de la localidad de Humberto Primo, fallecida en fecha 15 de noviembre de 2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo: Dr. Hail, Juez.

Carinelli, Secretaria. Rafaela, 15 de Septiembre de 2020. Dr. Mauro Garcia, Prosecretario.

\$ 112 430184 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil, y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Nelso Eduardo Maina DNI N° 5.261.901, fallecido el 28/05/2020 con último domicilio en calle Constitución 363 de Rafaela para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: CUIJ 21-24197262-0 Año - 2020 - MAINA, NELSO EDUARDO s/Sucesorio. Firmado: Dra. Mendoza (Juez). Dra. Castellano (Secretaria). Rafaela, 18 de Octubre de 2020. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 100 430321 Nov. 12 Nov. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito

Nº 4 - Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), en autos caratulados: PINTOS AMADO JOSE c/ORSO GABRIEL s/Ordinario; CUIJ Nº 21-24959724-1 - Nº expediente: 105/2017, se hace saber en los autos mencionados se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 04 de Septiembre de 2019: Autos y Vistos: Resulta:... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Amado Jose Pintos, y en consecuencia condenar a Gabriel Orso, D.N.I. Nº 28.125.529, a pagar la suma reclamada con más los intereses conforme se estipula en los considerandos en el término de diez días de que quede firme la liquidación a practicarse; 2) Con costas a la demandada; 3) Diferir la correspondiente regulación de honorarios para su oportunidad. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Margartita A. Cismondi, Jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Otro decreto: Reconquista, 07 de Julio de 2020. Téngase presente lo manifestado. Conforme ello y las constancias de autos, procédase a notificar al demandado por Edictos conforme art. 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Dra. Margartita A. Cismondi, Jueza; Dra. Susana Carletti, Secretaria. Reconquista, 08 de Octubre de 2020.

\$ 52,50 430340 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados ESPINDOLA MANUEL c/PASSARINO CARLOS s/Laboral; CUIJ 21-16742439-9, se cita, y emplaza a los que se consideren herederos y/sucesores del Sr. Manuel Adrian Espindola DNI Nº 17.712.436 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos legítimos en los autos "ut supra cartulados" por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. ESPINDOLA MANUEL c/PASSARINO CARLOS s/Laboral; CUIJ 21-16742439-9, dentro del término de diez (10) días y bajo apercibimientos de Ley. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que ordena la medida: Reconquista, 30 de Septiembre de 2020. Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, en mérito a los Poderes Especiales acompañados, acuérdaseles la intervención que por derecho le corresponda. Por denunciado correo electrónico fedegalo@hotmail.com a todos los efectos legales que puedan corresponder. Atento al fallecimiento del actor Manuel Adrian Espindola ocurrido el 21 de Junio de 2020, conforme el Acta de Defunción acompañada y agregada digitalmente y conforme lo ordenado en la Circular Nº 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre el actuario oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informen si existen trámites sucesorios correspondientes al causante Señor Manuel Adrian Espindola y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. Fecho: Atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., Citese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Edificio de Tribunales. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Hágase saber al Dr Ariel Carlos Stella que cesa su intervención por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza; Dr. Leonardo Cristofóli, Secretario. Dra. Yoris Janina Emiliana, Prosecretaria.

S/C 430326 Nov. 12 Nov. 18

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Albino Pedro Zanel, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: ZANEL, ALBINO PEDRO s/Sucesorio; 21-25025029-8 Publíquense por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. Reconquista, 04 de

Noviembre de 2020. Fdo: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 50 430330 Nov. 12 Nov. 18

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Mercedes Romero, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: ROMERO, MERCEDES s/Sucesorio; 21-25025030-1. Publíquense por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. Reconquista, 20 de Octubre de 2020. Fdo: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 50 430328 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SERAFINI LAUDELINA AGUEDA s/Sucesorio; CUIJ: 21-25024612-6 Año: 2020, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña Laudelina Agueda Serafini, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 26 de Octubre de 2020. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria.

\$ 50 430188 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 de la Primera Nominación, y en virtud de lo normado por el art. 67 del C.P.C.C.S.F., se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor: Arnaldo Rubén Varela DNI N° 6.330.580, por estar así dispuesto en los autos caratulados VARELA ARNALDO RUBEN s/Sucesorio; CUIJ: 21-25024821-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista 02 de Octubre de 2020. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 50 430168 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita y emplaza a los herederos de Víctor Carlos Bellier, DNI N° 7.872.293, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ORTIGOZA ROMULO c/BELLIER VICTOR CARLOS s/Juicio ordinario de usucapión; Expte. N° 951/2.011, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 24 de Agosto de 2020. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Dra. Susana Carletti, Secretaria.

\$ 130 430169 Nov. 12 Nov. 16